

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO POR UNA PARTE EL CIUDADANO JULIO CESAR AGUILAR HERNÁNDEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ISRAEL JIMÉNEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

1.1.- QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN LA REPARACIÓN ATENCIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO QUE SE UTILIZAN EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA TAL FIN.

1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA CENTRO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.



1.3.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

ÚNICA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCION NO MEDIA COACCION ALGUNA, CONSEQUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES.

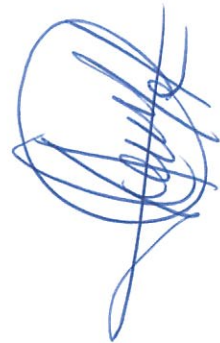
“CLAUSULAS”

1.- **OBJETO:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO SERVICIO DE COMPUTADOR Y CAMBIO DE CABLE EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

2.- **FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DEL SEÑOR JULIO CESAR AGUILAR HERNÁNDEZ, QUIEN SE COMPROMETE REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ARREGLOS Y LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTO Y EL SERVICIO DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA.

3.- **SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:** REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ARREGLOS Y LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTO Y EL SERVICIO DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EN TIEMPO Y FORMA SIN ALTERACIÓN ALGUNA A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA NÚMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- **FORMA DE PAGO:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARÁ POR EL SERVICIO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).



5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MTRO. ISRAEL JIMÉNEZ MORALES

SÍNDICO MUNICIPAL



C. JULIO CESAR AGUILAR HERNÁNDEZ

PRESTADOR DE SERVICIOS

